

# REFLEXIÓN BREVE SOBRE AMNISTÍA, INMUNIDAD Y MEMORIA

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CRUZ<sup>1</sup>

*Los recuerdos se distribuyen y se organizan en niveles de significado o en archipiélagos, separados posiblemente mediante precipicios y que la memoria sigue siendo esa capacidad de transcurrir y de remontarse en el tiempo, sin que nada, en principio, pueda impedir la búsqueda de este movimiento de continuidad sin fin. (Paul Ricoeur, 1992, p. 96, traducción mía).*

## INTRODUCCIÓN

Mucho se ha escrito sobre los detalles técnicos de las transiciones democráticas en América Latina. Los libros y artículos están llenos de fechas importantes, estadísticas de desaparecidos, de tratados, convenios y guerras dilucidados en una jerga legal y de derecho, a veces difícil de asimilar. Cuando se habla de números aproximados de torturados y muertos, el texto parece estar envuelto en una especie de velo metafísico de incertidumbre y olvido que parece cubrirlo todo. Detalles técnicos bizarros sobre las amnistías concedidas a los torturadores son discutidos a profundidad y teorizados e interpretados hasta las

---

<sup>1</sup> Doutorando em Ciências Sociais pelo Programa de Pós-Graduação em Estudos Comparados sobre as Américas do Centro de Pesquisa e Pós-Graduação sobre as Américas/CEPPAC da Universidade de Brasília. Email: jmgc78@gmail.com.

últimas consecuencias posibles. Los libros están llenos de perfiles de los presidentes, dictadores y generales, los testimonios son a veces dolorosos de leer y, a veces, de aceptar que semejantes atrocidades fueran cometidas por humanos pensantes en Latinoamérica.

A veces, leo experiencias o, como tuve la oportunidad en Brasil, de escuchar de primera mano los relatos personales de los torturados. Que sea difícil de aceptar que hechos como esos hayan ocurrido no significa que no sean creíbles; por el contrario, el lujo de detalles de las narrativas, el lenguaje corporal y el tono de voz de quien narra sus experiencias están a años luz de ser una mentira. Pienso que en esa época se vivió una especie de inhumanidad o las sociedades de la región entera sufrieron una deshumanización general, estructural. Si bien es cierto que hubo resistencias políticas e ideológicas masivas, éstas fueron representadas mediáticamente de diversas maneras, al punto que las opiniones en general son borrosas. Leer comentarios de lectores de periódicos o revistas *online* son a veces prueba de esta percepción mediática de la que hablo, (que claro responde a una programación de la prensa dominante), donde a pesar de haber procesos judiciales públicos y Comisiones de la verdad, que han producido y emitido reportes extensos, la opinión de algunas personas persiste en esa especie de amnesia selectiva de la historia regional donde la verdad parece estar en algún documento oficial y la oralidad de algún sobreviviente no es legítima. Esas nociones vagas en unos y en otros claras, vivas y relevantes fueron una de las cosas que más noté y que pueden ser añadidas a ese legado dejado por los gobiernos militares. En esa transición de Gobierno militar a Democracia, las amnistias formaron parte de las discusiones fundamentales.

En el caso de Brasil, algunos aspectos interesantes de la negociación parlamentaria de amnistía fueron llevados a cabo en el 2008, en el Supremo Tribunal Federal. Una de las discusiones fundamentales fue la cuestión de los "crímenes conexos", o sea, los crímenes cometidos por los agentes de la represión contra los opositores políticos durante el régimen militar. Esa ley

“perdonó” esos crímenes o los “conexos” con ese, incluso definiéndolos como “crímenes de cualquier naturaleza, relacionados con crímenes políticos o practicados por motivación política”.

Para muchos analistas, esa definición problemática pasó a enunciar o referenciar actos relacionados con la “tortura”. La percepción general del proceso fue como un dispositivo para excluir a los torturadores de la Ley de amnistía del 1979. Uno de los argumentos principales de los implicados fue que la Constitución de 1988 hizo del crimen de tortura uno que no podía ser amnistiado, pero otros, por un tecnicismo de interpretación de la ley, aseguraban que los torturadores estaban bajo el beneficio de la amnistía. Esta situación tuvo implicaciones y alcances políticos e históricos, entendiendo la amnistía como una de las etapas de la superación del régimen militar. El análisis de la coyuntura en la cual se dio todo el proceso, siendo la perspectiva generalizada, es que la mayoría de los miembros de la oposición durante la negociación política, simplemente, aceptaron la amnistía tal y como fue propuesta por el gobierno (FICO, 2011).

Los varios movimientos por la amnistía se dieron durante esa abertura: se iniciaron durante el gobierno de Geisel, y continuaron bajo el mandato de su sucesor. Figueredo y Geisel tuvieron iniciativas que ablandaron la opresión política, aliviaron la censura de la prensa y revocaron parte de la legislación represiva contra los crímenes políticos. Ese proceso de “apertura” fue planificado cautelosamente por el mismo Geisel. Ese gradualismo, como si fuese una operación del Estado mayor, debería incluir como parte de su programa la amnistía.

Una de las circunstancias era la desarticulación de las comunidades de “seguridad y de informaciones”, sectores militares de la línea dura que eran los que cuidaban de la represión. Ese “cuidado” incluía la tortura de prisioneros políticos. Ese órgano de seguridad “temía” el revanchismo por futuras investigaciones que lo implicarían y llevarían a castigo. Entonces, desde un punto de vista programático estatal, se convirtió en un aspecto fundamental de la compleción del proceso de apertura. El

detalle de los llamados crímenes conexos, agravaba todo por su pretensión de ofrecer amnistía a personas desconocidas que no habían sido condenadas por sus crímenes. Esa fórmula oscura fue utilizada por que no sólo cubría a los torturadores, sino que, al darle amnistía a los crímenes practicados por motivaciones políticas, garantizaba que ningún militar sería ajusticiado o castigado en función de las ilegalidades practicadas durante el régimen dictatorial.

En Latinoamérica también fueron puestas en acción leyes de amnistía similares, en Argentina, Uruguay, Salvador y Perú. Algunos autores asocian la noción de la amnistía como un eufemismo que lleva a la impunidad de crímenes cometidos contra la humanidad. Eufemismo que fue ampliamente conocido en toda la región (yo añadiría en todo el hemisferio) y que permitió el cometimiento de los crímenes más brutales y su posterior encubrimiento, incluyendo asesinatos y torturas a decenas de miles de personas. Con la vuelta de la democracia se buscaron o se comenzaron a buscar mecanismos para resolver esa herencia de los regímenes pasados e intentar hacer justicia. Al construir una democracia más fuerte en los países analizados hubo respuestas diferentes, pero algo en común fue la dificultad de hacer justicia ante las gravísimas faltas a los derechos humanos. Aunque los Estados hayan actuado de manera diferente en sus casos particulares, en todos fueron dictadas leyes que limitaron las posibilidades de investigación, juicio y condena y reparación a las víctimas. Las amnistías teóricamente son una herramienta de negociación y un mecanismo para alcanzar la paz. (CANTON, 2011)

El legado de violencia y de terror dejado por los regímenes militares es muy difícil de evadir. Los muertos y desaparecidos son irremplazables e irrecuperables. Añadiría que la impresión dejada por los aparatos mediáticos en el subconsciente de las personas fue considerable. La búsqueda de la justicia por esas violaciones ponía en riesgo las transiciones democráticas y la opción reduccionista, para mí, fue entre democracia y justicia. Y ese fue el foco de los debates políticos en la época, ese fue el

papel importante de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos. Irónicamente, las leyes de amnistía representan uno de los desafíos y obstáculos contra la democracia porque representan la negación de la justicia y garantizan la impunidad. De acuerdo con Canton, en los países estudiados, las amnistías representan la negación de la justicia y su valor es resaltado por las Comisiones (CANTON, 2011).

En estudios comparativos y sistemáticos como el de Argentina, Chile y Uruguay se describen los procesos paralelos de cómo estos países confrontaron la horrible herencia de los gobiernos autoritarios y cómo intentaron reconfigurar el dominio de los derechos humanos institucionalmente, con patrones aceptables de responsabilidad pública y mecanismos de expiación y compensación, reformas constitucionales y políticas de reconciliación nacional, junto a los debates colectivos sobre la historia. Las preocupaciones con el emprendimiento de las transiciones del autoritarismo para la democracia y como se trató con el legado, es decir la herencia de la represión de ese gobierno, y el proceso de conocer la verdad, crearon el espacio para la justicia y las compensaciones para las víctimas de esa represión. Estas formas de gobierno militares fueron una de las características principales del siglo XX latinoamericano, caracterizado principalmente por el genocidio y los regímenes de tortura que luego de las transiciones requirieron la creación de un aparato legal completo para lidiar con esa nueva realidad y sus consecuencias. Roniger y Sznajder parten del ejemplo europeo de justicia transicional luego de la Segunda Guerra Mundial en los tribunales de Núremberg (y por extensión los de Tokio) y sus subsecuentes olas de justicia transicional en Grecia, Portugal y España, y más tarde en África en los años 1990. El caso del Cono sur y sus Comisiones de la verdad, como políticas de proceso de paz e investigación sobre la represión, comenzaron durante los años 1990 con Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay, las mismas fueran compuestas por ONG y cuerpos parlamentares (RONIGER; SZNAJDER, 2011).

Es importante que durante la configuración de las variaciones institucionales y las interpretaciones de las sociedades analizadas, los factores determinantes fueron las tradiciones sociales, políticas y legales de cada país que pudieron verse como constelaciones de las fuerzas sociales y políticas en el momento de la transición, en la secuencia de las opciones resultantes y, más importante aún, en el modelo por el que cada país actuó como un involucramiento simbólico en la catarsis colectiva de los diferentes sectores de las poblaciones durante las crisis recurrentes. En la dimensión sociológica sobre el olvido, el *esquecimiento*, se contextualizan los tres casos en su unicidad. La gran diferencia es entre las "nunca más" y los "siempre fue así" la diferencia entre los dos extremos que miran hacia el futuro pero presos en el pasado. En ese sentido, la falta de lugares que conmemoren el pasado contribuye para mantener la experiencia de las violaciones pretéritas de los derechos humanos en las rutinas de la vida diaria de las personas. Roniger y Sznadger, afirman que de una generación a otra esas cuestiones (asumo que los juicios, la búsqueda de la verdad y la reconciliación) son necesariamente reabiertas y reinterpretadas.

Esta complejidad legal llevó a una diversidad de procesos oficiales (Argentina y Bolivia) de amnistías, juicios notorios y perdones presidenciales. En otros casos, ONG interpusieron acciones contra represores y se llegaron a importantes condenas (Argentina, Ecuador y Paraguay). Aun así, la norma fue que los represores quedaron a salvo e impunes gracias a las leyes de amnistía. Estas políticas de verdad y justicia fueron elementos centrales de las transiciones democráticas de esa época. Ahora volviendo al caso brasilero, en particular a la represión, la reflexión de Alexandra Brito sobre el problemático tema de la amnistía y la memoria, nos da una perspectiva crítica sobre esa posición y sobre lo delicado que puede ser el tema de las amnistías y el trauma adicional que causa sobre las víctimas esa ley. Una superación de ese trauma sería posible mediante la revelación de la verdad a la sociedad, incluyendo a los impunes, aquellos que guardan la memoria. Interesante su exploración etimológica de la palabra amnistía, que significa amnesia u olvido. Es explorada

también esa gran área gris de colaboradores del régimen que cooperaron ya fuera mintiendo o criminalizando individuos que a veces no estaban implicados directamente en movimientos de resistencia o que eran delatados por algún favor o privilegio. Entonces, la gran pregunta sería, sabiendo que la experiencia de la tortura modifica a la persona de forma irreversible, ¿cómo trabajar esa memoria?

Durante las transiciones democráticas y los posteriores procesos de confrontación de crímenes de pasados regímenes represivos existen tensiones entre “enterrar el pasado”, para no provocar la ira de los ‘malhechores’. La demanda es grande para confrontar crímenes anteriores y encontrar respuestas no judiciares de la búsqueda de la verdad, son memorias que no pueden ser satisfechas o conciliadas por las cortes en esa lucha por la justicia. Según Hayner, cuando los dictadores diseñan el fin de sus regímenes ponen límites a su *accountability*. Esto, en conjunto con los números pequeños de victimarios, algunos en extrema edad avanzada, complica y hace que sea problemático el proceso no sólo de la búsqueda de la verdad sino de los procesos judiciares que pueden suceder tras la investigación. Aun así, casos judiciares llevados hasta las últimas consecuencias no alivian el conflicto ni el dolor de las víctimas. En el curso hacia la verdad existen las Comisiones de la verdad que trabajan directamente con el pasado, investigando los patrones de abusos desde 6 meses hasta 2 años (ZALAQUETT, 1995).

Una de sus metas principales es eliminar la impunidad, caso ampliamente diferente a una corte judicial. Una Comisión de la verdad puede entre otras cosas delinear la responsabilidad del Estado en varias instancias, específicamente exponer aquellos que llevaron a cabo la represión. Esta acción representa en algunos casos, quizás la mayoría, la primera señal de reconocimiento del Estado, significativamente porque validan los reclamos de las víctimas como creíbles. Estas Comisiones de la verdad pueden variar, e incluso abarcar una dimensión histórica y modificar el tipo de crímenes cometidos por el gobierno, y no necesariamente por regímenes que estén terminando o que hayan terminado,

como en el caso de Canadá o de Estados Unidos, con sus experimentos bacteriológicos y radioactivos en poblaciones humanas. La situación compleja de las políticas de transiciones dentro de esa área de la práctica de los derechos humanos, en términos legales y prácticos. Para Zalaquett (1995) hace necesaria una teoría que se base en las normas y *standards* internacionales, e incluir experiencias recientes. Este intercambio de experiencias puede ser fomentado por gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que busquen establecer la verdad o para establecer barreras en contra de la recurrencia de las violaciones de derechos humanos.

En ese sentido, el derecho a la memoria como exigencia ética, viendo el ejercicio ético como uno que nos invita a ser realistas, y acostumbrarnos más al mundo, entendiendo la corporeidad y las emociones, lo cual salvaguarda la movilidad histórica. Esa conciencia refuerza lo que el pasado tiene de presente y permite que sean abiertas nuevas posibilidades de futuro, en ese sentido la autora afirma que la memoria emancipa. El concepto de la ética aplicada a instituciones, de esta manera, se abre a otras posibilidades y, con esto, a libertades, donde la libertad se conecta a la memoria. La primera cuestión colocada por (PACHECO, 2009), en esa línea de transgredir el discurso positivista, nos preguntamos ¿Cómo la razón moderna, comprende el papel de la historia y cuál es el sentido que el derecho a la memoria adquiere en ese contexto? Es interrumpir el ciclo repetitivo y preparar la abertura para ser diferentes. La deconstrucción del sentido de la palabra 'historia' en la acepción tradicionalista, articulada con la 'formación' y la 'experiencia'.

Partiendo de la necesaria discusión habermasiana sobre "la modernidad" y sus orígenes, opuestos a lo antiguo, "lo pagano", esa noción de victoria sobre lo antiguo, es lo que define el espíritu moderno, el cual descarta a la pre-historia como un mito obsoleto, donde es necesario crear nuevas referencias a partir de una sola autoridad, la razón. Es la hermenéutica que nos dice que el ser humano es capaz de emanciparse de las determinaciones históricas a través de la razón. Para la hermenéutica,

la emancipación está en la memoria, es decir, no estar preso a las tradiciones afirmación que pudiera significar que cuando se está preso en estas tradiciones académicas o filosóficas no hay una búsqueda crítica por el retorno a los orígenes, o sea, comprender las cosas a través de una comprensión heredada y esa comprensión nos proyecta nuestro futuro. (PACHECO, 2009).

Esa comparación con la sociedad de consumo donde estamos insertados, donde los productos y las ideas son descartables, donde nos volvemos meros reproductores, consumidores y descartadores de ideas, es interesante que, aunque estemos olvidados, hacemos parte pero suprimidos y borrados por la cultura del consumo. Es en ese consumo que llega la impersonalidad, con las posibilidades interpretativas pre-disponibilizadas, y hacemos y pensamos a partir de ellas de esa manera porque desde siempre fue así (o desde la inyección de la modernidad o del pensamiento moderno). Entonces ese "olvido" es heredado de ese mundo moderno racionalista. Esta actitud racionalista, ordenadora, progresista, literalizadora que negligencia modos de vida, genera síntomas como la compulsión por productos (y por extensión, de opiniones, teorías y modos de entender la realidad). Es contra esa imposición causada por el discurso de la modernidad que se habla de una ética, de preservar la diferencia en vez de intentar imponer su dominio sobre las cosas y por la perpetuación de la idea modernizante de que somos autónomos porque somos racionales, olvidando las determinaciones previas que condicionan las decisiones racionales. En ese sentido, la concepción hegeliana de *Bildung* contiene una noción de progreso, inmediatez y particularidad, además para la universalidad. Esta noción hegeliana dialoga con la ética porque nos permite un espacio de bregar con el mundo y enfatizar el resultado de la experiencia que nos lleva al auto-conocimiento, lo que ganamos con el conocimiento para Hegel es el fin de la superación de toda experiencia (BRITO, 2009).

Por otra parte, esa preocupación con la justicia transnacional y la política de la memoria, esa herencia de los gobiernos autoritarios con la conciencia de que el pasado no se va, la necesidad

de la sociedad de “re-trabajar” ese pasado y tratar con sus efectos, específicamente con el olvido a través de un levantamiento de la experiencia de los países que adoptaron medidas o políticas de justicia de transición, y los instrumentos que usaron para lidiar con el pasado y la herencia que dejaron esos gobiernos autoritarios. Además de esto, la evaluación de esa implementación de esas políticas en relación con las políticas de la memoria y de reconciliación (BRITO, 2009).

Posiblemente en la mayoría de las culturas antiguas del planeta, la memoria y su registro, ya sea oral o tallada en piedras o en tablas de madera, eran elementos importantes para preservar sus culturas y sus modos tradicionales de vida. Pienso que para nosotros es nuestro deber como investigadores rebuscar e investigar hasta el final las múltiples memorias de todos los seres que formaron parte de esa época nefasta para nuestra historia, y como dice Ricoeur (1992), navegar ese ‘archipiélago’ de recuerdos sin impedimentos, sin limitaciones para, quizás, en algún momento trascender el tecnicismo del lenguaje y llegar hasta la realidad o la memoria de ella.

## REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BRITO, Alexandra Barahona. Justicia transicional e a política da memória: uma visão global. *Revista Anistia e Justiça de Transição*, n. 1, 2009.
- CANTON, Santiago. *Leis de anistia. Justiça de transição: Manual para América Latina*. Brasília; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia de Transición, 2011.
- FICO, Carlos. A Negociação parlamentar da anistia de 1979 e o chamado perdão aos torturadores. *Revista de Anistia e Justiça de Transição*, n. 4, 2011.
- PACHECO, Mariana Pimentel. Direito à memória como exigência ética: uma investigação a partir de Hans George Gadamer. *Revista Anistia e Transição*, n. 1, 2009.
- RICOUER, Paul. *Memory, History, Forgetting*, 1992.
- RONIGER; SZNADJER. Comparando trajetórias na confrontação dos direitos humanos. In: *O legado de violações dos direitos humanos no Cone Sul*, 2006. p. 193-215.

ZALAUQUETT, José. Confronting human rights violations committed by former governments: principles applicable and political constraints. In: KRITZ, Neil. *Transitional Justice*. Washington D.C.: U.S. Institute of Peace Press, 1995. vol. 1.

## RESUMEN

Este artículo es una breve reflexión sobre la relación entre la amnistía, la memoria y el olvido en el contexto de las transiciones democráticas en América Latina. Los libros, artículos académicos e investigaciones técnico-legales sobre las transiciones democráticas están llenos de fechas importantes, estadísticas de muertes y desaparecidos. Estos aspectos son usualmente discutidos en el ámbito y en lenguaje de las Relaciones Internacionales y el Derecho donde son analizados tratados, convenios y guerras. Sin embargo, cuando se habla de torturados y muertos los textos se envuelven en un velo metafísico de incertidumbre y olvido. Si en las épocas de autoritarismo se vivió una especie de inhumanidad, las sociedades latinoamericanas sufrieron una deshumanización estructural. Los movimientos de resistencia políticos e ideológicos populares fueron representados mediáticamente de maneras borrosas, creando opiniones divergentes. Esas memorias construidas son vagas en ciertos actores, y en otros más claras, vivas y relevantes. Esto podría ser uno de los elementos contradictorios fundamentales del legado dejado por el militarismo. En las transiciones de gobiernos militares a democracias, las leyes de amnistía formaron parte de la discusiones y del proceso de formación de la memoria. Argumentaremos junto a algunos autores que la noción de amnistía es un eufemismo, que lleva a la impunidad crímenes cometidos contra los derechos humanos.

*Palabras-clave:* Amnistía, Memoria, Militarismo, América Latina.

## ABSTRACT | A BRIEF REFLECTION ON AMNESTY, IMMUNITY AND MEMORY

This article is a brief reflection on the relationship between amnesty, memory and forgetting in the context of democratic transitions in Latin America. The books, academic articles and technical-legal research on democratic transitions are full of important dates, statistics of deaths and the missing. These issues are usually discussed in the context and language of law and International Relations and are analyzed in relation to treaties, agreements and wars. However, when we talk about the tortured, maimed and killed, the

texts are wrapped in a metaphysical veil of uncertainty and forgetfulness. If during the authoritarian kind of government inhumanity was experienced, the Latin American societies underwent a structural dehumanization. Political movements and popular ideological resistance were represented medially in blurry ways, creating divergent opinions. Those memories are for some actors vague and distant and for others are alive and relevant. This could be one of the fundamental conflicting elements of the legacy left by militarism. In transitions to democracies military governments, the amnesty laws were part of the discussions and the process of memory formation. We argue that the notion of amnesty is an understatement, leading to impunity crimes against human rights.

*Keywords:* Amnesty. Memory. Militarism. Latin America.

## RESUMO | UMA BREVE REFLEXÃO SOBRE A ANISTIA, IMUNIDADE E A MEMÓRIA.

Este artigo é uma breve reflexão sobre a relação entre a anistia, a memória e o esquecimento no contexto de transições democráticas na América Latina. Os livros, os artigos acadêmicos e as consultas técnico-legais sobre transições democráticas estão cheios de datas importantes, estatísticas de mortes e desaparecidos. Estes aspectos são geralmente discutidos dentro do âmbito e da linguagem das Relações Internacionais e do Direito onde são analisados tratados, convênios e guerras. Porém, quando se fala de torturados e mortos os textos se envolvem num véu metafísico de incerteza e esquecimento. Se nos períodos de autoritarismo se viveu uma espécie de inumanidade, as sociedades latino-americanas sofreram uma desumanização estrutural. Os movimentos de resistência política e ideológica populares foram representados midiaticamente de formas imprecisas, criando opiniões divergentes. Essas memórias construídas são vagas em certos atores, e, em outros, mais claras, vivas e relevantes. Isto poderia ser um dos elementos contraditórios fundamentais do legado do militarismo. Nas transições de governos militares para democracias, as leis de anistia formaram parte das discussões e do processo de formação da memória. Argumentaremos junto a alguns autores que o conceito de anistia é um eufemismo que leva à impunidade crimes cometidos contra os direitos humanos.

*Palavras-chave:* Anistia, Memória, Militarismo. América Latina.